



MENDOZA, **22 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17617/24 caratulado: "*Solicitud e informe económico 17617*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado al Sr. Cristian ROJAS VERGARA será para desempeñar tareas en el área de comunicación y de gestión.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. ROJAS VERGARA revista en esta dependencia en el cargo de **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones de Gestión de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al señor Cristian ROJAS VERGARA (Legajo N° 35.787 – CUIL n° 20-35184428-1) por el importe mensual de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000)** para desempeñar tareas en el área de comunicación y de gestión de esta Facultad, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 392


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO